

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 989/2014, NIG n.º 48.04.2-14/030140, por auto de 12/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Buzil Norte-Acebes Hermanos, S.L., con CIF.: B48204747, y domicilio en 48180 Loiu, Larrondo Beheko Etorbidea, Edf. 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por: Attest Servicios Empresariales, S.L., CIF: B95221271, quien designa al L.R. D. José Miguel Albisu Tristán, provisto de DNI: 30554637B, domicilio en Bilbao, Alameda Rekalde, 36-8.º y correo electrónico: buzilnorteacebeshermanos@pkf-attests.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquel se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7RD 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140064004-1